



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
VILLAVICENCIO "IMDER"  
NIT 822000538-2**

**RESOLUCIÓN No. 020  
4 de febrero de 2022**

Por lo cual se modifica temporalmente la jornada laboral y atención al público en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER", en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Acuerdos del Consejo Municipal Nos. 057 de 1995 y 040 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones".
2. Que el consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso "(...El Jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio)".
3. Que en el artículo 2.2.5.5.1. del Decreto 648 del 19 de abril de 2019, establece "Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación de servicios.
4. Que por consenso de los funcionarios se consideró no prestar el servicio público durante los días 11, 12 Y 13 de abril de 2022, fecha que se conmemora la SEMANA MAYOR O SEMANA SANTA, a través de diferentes ceremonias que reflejan no solo las creencias, sino también la historia religiosa y cultural de cada comunidad.
5. Que de acuerdo a la concertación con los funcionarios, este despacho considera viable autorizar los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, como días de descanso remunerado, siempre y cuando los funcionarios cumplan con la compensación de los tres (3) días antes referidos.
6. Que la jornada temporal laboral de trabajo de los empleados del Instituto, se autoriza laborar los días 5 y 12 de febrero y 26 de marzo de 2022, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm, en jornada continua, con el fin de garantizar los servicios y actividades de la entidad, en cumplimiento a la jornada laboral oficial.

***"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"***

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: [pgrsd@imdervillavicencio.gov.co](mailto:pgrsd@imdervillavicencio.gov.co)

**Villavicencio**  
CAMBIA CONTIGO



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
VILLAVICENCIO "IMDER"  
NIT 822000538-2**

**RESOLUCIÓN No. 020  
4 de febrero de 2022**

Por lo anteriormente expuesto, el Director General del Instituto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a los funcionarios del Instituto, laborar la jornada temporal con el fin de compensar el disfrute de los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, época de semana mayor o semana santa, motivo por el cual no habrá servicio a los usuarios en cumplimiento a los considerandos referidos.

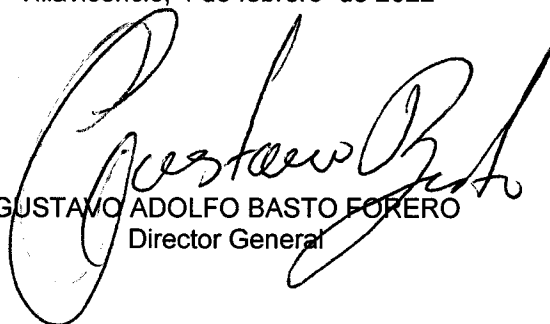
**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar la jornada temporal laboral del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER" durante los días 5 y 12 de febrero y 26 de marzo de 2022, en el horario de 8:00 am a 3:00 p.m. en jornada continua.

**Parágrafo:** Los Subdirectores de cada dependencia, estarán al tanto del cumplimiento del horario establecido por parte de los funcionarios, para otorgar la compensación de los días laborales de la semana mayor o semana santa.

**ARTICULO TERCERO:** Para efectos contractuales, deberá atenderse el presente horario, salvo resolución que manifieste lo contrario.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución se comunicara a los servidores públicos del Instituto y se publicara en lugar visible y cartelera de la entidad, página web del Instituto.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE  
Villavicencio, 4 de febrero de 2022**

  
GUSTAVO ADOLFO BASTO FORERO  
Director General

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
REVISÓ: Yaned Sierra Castrillón	Subdirectora Financiera	
Elaboro: María Paula Nieto Rodríguez	Secretaria Ejecutiva	

**"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"**

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar  
Teléfono (+57) 663 10 62  
Email: [pgrsd@imdervillavicencio.gov.co](mailto:pgrsd@imdervillavicencio.gov.co)

**villavicencio**  
CAME A CONFIAR